



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 317/2020
Bahía Blanca, 5 de noviembre de 2020

VISTO

El contenido de la Resolución DDCS 097/2020.

Y CONSIDERANDO

Que la aspirante NATALIA NOEMÍ PERALTA, DNI: 36.992.463, presentó una solicitud de excepción al requisito de ser alumna regular de una carrera de grado para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

Que la solicitante, si bien no es alumna regular de una carrera universitaria, ha cursado y aprobado el Plan de Estudios de la carrera Tecnicatura en Enfermería, haciéndose acreedora al título “Enfermera” de la Escuela de Suboficiales de la Armada C.U.E. N°0690031-00 en agosto de 2017;

Lo aprobado en sesión plenaria el 4 de noviembre;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Ratificar la Resolución DDCS 097/2020 “Ad Referéndum” del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a la interesada y al Departamento de Ingreso y Certificaciones de la Dirección General de Gestión Académica para su tratamiento.